

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43854** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1213.05/2009 referente al concursado EVE MARINA HOTELES, S.L., por auto de fecha 28 de noviembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
2. Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Málaga, 29 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120081900-1